

Nota: la versión original de esta página [nl](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Swipe to change

neerlandés

## Demandas de escasa cuantía

### Países Bajos

#### 1 ¿Existe un procedimiento específico para las demandas de escasa cuantía?

El procedimiento ordinario para las demandas de escasa cuantía es el procedimiento de emplazamiento ante la sección cantonal del juzgado de distrito (*sector kanton van de rechtbank*). Se trata de un procedimiento ordinario de emplazamiento, con simplificaciones procesales. El Código de Procedimiento Civil (*Wetboek van Burgerlijke Rechtsvordering*) no contiene reglas diferentes para la incoación de procesos ante las secciones cantonales.

El proceso europeo de escasa cuantía también se puede usar en litigios transfronterizos dentro de la Unión Europea (UE).

En Derecho neerlandés existe una Ley de aplicación del Reglamento sobre el proceso europeo de escasa cuantía (Ley, de 29 de mayo de 2009, de aplicación del Reglamento (CE) n.º 861/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía) (*Wet van 29 mei 2009 tot uitvoering van Verordening (EG) nr. 861/2007 van het Europees Parlement en de Raad van de Europese Unie van 11 juli 2007 tot vaststelling van een Europese procedure voor geringe vorderingen*).

##### 1.1 Ámbito del procedimiento, cuantía máxima

Los jueces cantonales conocen de:

los litigios relacionados con demandas de hasta un máximo de 25 000 EUR;

los litigios relacionados con demandas de cuantía indeterminada, siempre que sea poco probable que esa cuantía supere los 25 000 EUR.

Además, los jueces cantonales tienen competencia para resolver: los litigios en materia de Derecho laboral, arrendamientos, mandatos, contratos de compras a plazos y de compraventa de bienes de consumo; los recursos contra multas de tráfico; y las faltas leves.

Las secciones cantonales también conocen de los litigios relativos a las demandas europeas de escasa cuantía. El Reglamento fija la cuantía máxima para los procesos europeos de escasa cuantía en 2 000 EUR.

##### 1.2 Inicio del procedimiento

No existe un procedimiento especial para las secciones cantonales. En principio, las normas de los procedimientos de emplazamiento se aplican tanto a los juzgados de distrito como a las secciones cantonales. Una diferencia importante es que, en los litigios que resuelven los juzgados cantonales, las partes tienen derecho a defenderse a sí mismas, mientras que en otros procesos (los que resuelven los jueces de distrito), las partes deben contar con defensa letrada. Véase la respuesta a la pregunta 1.4 más adelante. Por otra parte, la formación de las secciones cantonales al conocer de litigios es unipersonal, esto es, un solo juez resuelve el asunto.

Las normas del proceso de petición son aplicables a las demandas europeas de escasa cuantía.

##### 1.3 Formularios

Normalmente, los procesos de los que conocen los jueces cantonales se inician mediante un emplazamiento. Esta forma de iniciación es igual para todos los órganos jurisdiccionales (los juzgados de distrito y las secciones cantonales). Las declaraciones más importantes de los emplazamientos son el escrito de demanda (lo que se pide) y sus fundamentos (hechos y fundamentos de Derecho en los que se basa el escrito de demanda).

Algunas peculiaridades procedimentales de las secciones cantonales:

el demandado es emplazado por el juzgado del distrito A, pero para comparecer ante el juez cantonal, que puede pertenecer al mismo juzgado del distrito A o a una sección cantonal de dicho juzgado;

cuando al demandante lo representa un procurador, el nombre y la dirección del representante deben constar en los emplazamientos.

Para las demandas con arreglo al proceso europeo de escasa cuantía se usa el formulario A, que puede descargarse del Portal Europeo de e-Justicia.

La demanda debe presentarse al órgano jurisdiccional competente, que deberá tener competencia de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 44/2001 del Consejo relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.

##### 1.4 Asistencia

En los litigios que resuelven los juzgados cantonales, las partes tienen derecho a defenderse a sí mismas. Esto quiere decir que no es necesario nombrar abogado. También está permitido que un representante autorizado, que no tiene por qué ser un abogado, preste asistencia a las partes. En cuanto al reembolso del coste de la asistencia jurídica por parte de un abogado, véase también la respuesta a la pregunta 1.8 más adelante.

Del mismo modo, en el proceso europeo no se requiere que las partes estén representadas por un abogado u otro asesor jurídico.

##### 1.5 Reglas relativas a la obtención de pruebas

Se aplican las normas generales en materia de pruebas. Según la legislación neerlandesa en materia de pruebas, en principio el juez es libre de evaluar las pruebas aportadas. Véase también el apartado «Práctica de la prueba». El artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 861/2007 antes mencionado regula la práctica de la prueba en el proceso europeo.

##### 1.6 Procedimiento escrito

Existen normas procedimentales nacionales para los procesos civiles de que conocen las secciones cantonales. Pueden presentarse documentos en el registro del juzgado de distrito (en persona, por correo postal o por fax) antes de la fecha señalada para la vista y durante la vista. Las alegaciones y las respuestas a estas se pueden hacer oralmente también durante la vista. El proceso europeo es un procedimiento escrito, aunque se puede celebrar una vista oral si el juez lo estima necesario o si las partes así lo solicitan.

##### 1.7 Contenido de la decisión

La sentencia debe incluir:

el nombre y apellidos y la dirección de las partes y de sus representantes autorizados o de sus abogados;

el desarrollo del proceso;

la conclusión de los emplazamientos y las declaraciones de las partes;  
la motivación de la resolución, en la que se indique los hechos y las consideraciones del juez;  
el fallo;  
el nombre y apellidos del juez; y  
la fecha de pronunciamiento de la sentencia.  
La sentencia debe ir firmada por el juez.

### **1.8 Reembolso de gastos**

En los litigios tramitados por las secciones cantonales, se puede incurrir en los siguientes gastos: la tasa judicial, el reparto de costas fijado por el juez y el coste de la asistencia jurídica.

La tasa judicial se paga cuando el juez admite a trámite la demanda. El importe depende de la naturaleza del litigio. En la práctica, su abogado adelanta este importe y se lo cobra posteriormente. El juez puede ordenar a la parte perdedora que pague las costas de la otra parte. Cuando el juez no estima en su totalidad la petición de ninguna de las partes, cada una asume sus propias costas. El reparto de costas fijado por el juez puede incluir también el coste de la asistencia jurídica, así como los gastos de testigos y peritos, los gastos de desplazamiento y estancia, los importes de las copias autenticadas y otros gastos extrajudiciales (<http://www.rechtspraak.nl/>).

Con arreglo a la legislación neerlandesa, los más desfavorecidos a veces tienen la posibilidad de obtener una ayuda para sufragar el coste de la asistencia jurídica. Esta subvención no se extiende a todos los litigios de la competencia de las secciones cantonales. Cuando se concede la subvención de asistencia jurídica, el litigante también contribuye a sufragar dicho coste, dependiendo de su situación económica. La solicitud debe presentarla el abogado a la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita (*Raad voor rechtsbijstand*). Estas cuestiones vienen reguladas en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita (*Wet op de Rechtsbijstand*). En su capítulo III, letra A, se establecen las normas relativas a la concesión de asistencia jurídica gratuita en litigios transfronterizos dentro de la UE. Esta Ley aplica la Directiva del Consejo, de 27 de enero de 2003, destinada a mejorar el acceso a la justicia en los litigios transfronterizos mediante el establecimiento de reglas mínimas comunes relativas a la justicia gratuita para dichos litigios (<http://www.rvr.org/>).

### **1.9 Posibilidades de recurso**

Se puede interponer recurso ante el tribunal de apelación contra la sentencia del juez cantonal. El recurso tan solo es posible si la demanda supera los 1 750 EUR. Se puede interponer recurso en los tres meses siguientes a la fecha de pronunciamiento de la sentencia. En el proceso europeo de escasa cuantía, las sentencias de los jueces cantonales no son recurribles.

Última actualización: 14/12/2020

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.